

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1443

CARLOS MUÑOZ INHUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Patricio Peña, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N°12011 de 20 de octubre de 1982, expedida por la Superintendencia de Compañías, ha comparado a este Despacho con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador; así como de la ampliación de sus actividades;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la misma que contiene: a) Resolución de la Junta Directiva de SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A. por la que se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/.45'000.000,00) ascendiendo el mismo a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.50'000.000,00), mediante el pago en numerario; b) Las Resoluciones del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca Nos. 113 de 15 de enero de 1988; 1710 de 17 de noviembre de 1988; y, 543 de 10 de abril de 1989, autorizando a la mencionada compañía extranjera la inversión extranjera directa por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/.45'000.000,00), mediante el pago en numerario y la ampliación de sus actividades en el país;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.11C.1AE.89.475 de 19 de junio de 1989, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.575 de 28 de julio de 1989, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera; así como para la ampliación de sus actividades;

Superintendencia de Compañías
Dirección de Asesoría Jurídica
Compañías Anónimas

"SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A."

- 2 -

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

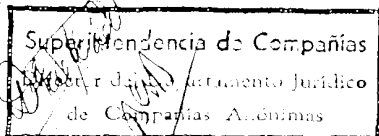
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/.45'000.000.00), con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.50'000.000.00), de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de las actividades en el Ecuador de la Sucursal de la compañía extranjera SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A. a fin de que pueda dedicarse a la actividad de desmontaje, trasteo, montaje, mantenimiento y reparación de equipo utilizado en labores de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones de 25 de agosto, 2 y 16 de septiembre de 1982, efectuadas en esa Notaría, referentes a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención y la ampliación de sus actividades, constantes en la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada en esa misma Notaría. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que consta bajo el N° 218, Tomo 14, de 25 de octubre de 1982, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía y la ampliación de sus actividades. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con la Ley de Hidrocarburos vigente, se inscriba en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, los actos antes referidos y la presente Resolución.



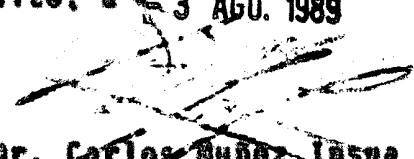
"SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A."

- 3 -

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 AGO. 1989


Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


DJ.CAE.
PHdeV/EAdeB.

